



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-39032492-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 18 de Junio de 2020

Referencia: REG - EX-2019-67762726- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-703-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 2 del IF-2019-67764468-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **963/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.18 13:08:41 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.06.18 13:08:42 -03:00

ACTA ACUERDO

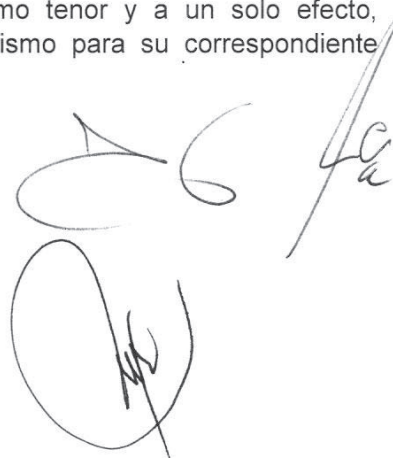
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 10 días del mes de Junio de 2019, entre **YPF ENERGÍA ELÉCTRICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, CUIT N° 30-71412830-9 con domicilio legal en Av. Córdoba 111 Piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA EMPRESA" representada por el Sr. Tomás Gómez Álzaga, en calidad de apoderado y la **Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía (APSEE)**, Personería Gremial N° 544, con domicilio en la calle, San José N°225/243 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "LA ASOCIACIÓN", representada por el Sr Carlos MINUCCI, el Sr Héctor VARELA y el Sr César MONTANARO en su carácter de Secretario General, Secretario de Relaciones Gremiales y Subsecretario de Relaciones Gremiales Área Generación y Trasmisión respectivamente, en conjunto "LAS PARTES", acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerda que LA EMPRESA abonará a cada trabajador, una suma en concepto de Asignación Turismo Social que se efectivizará, con los haberes del mes de Junio de 2019.-

SEGUNDO: El adicional antes mencionado, consistirá en una suma remunerativa equivalente a 1 (un) Salario Mínimo Vital y Móvil vigente a Junio de 2019.-

TERCERO: LAS PARTES acuerdan presentar en forma inmediata el presente acuerdo para la pertinente homologación por parte de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en los términos previstos en la Ley 14.250.-

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie, en el lugar y fecha indicadas, cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose en su oportunidad a elevar el mismo para su correspondiente homologación por ante la autoridad de aplicación. -





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 703-20 acu 963-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.